



Al responder cite este número:
20212310031001

Bogotá D.C., 15-01-2021

Peticionario
Anónimo

Asunto: Denuncia vacante Departamento de Córdoba– Proceso de Selección No. 603 de 2018.

Referencia: Radicado No. 20213200016752.

Respetado Peticionario,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC recibió la comunicación electrónica mediante la cual manifiesta "(...) en el concurso directivos docentes del municipio de Tierralta córdoba, la secretaria de educación respectiva, sin el lleno de los requisitos legales, quiere que el centro educativo san jose ralito pase a ser institución educativa y adjudicarle así ese cargo a un rector y no a un director rural. La audiencia de selección de plazas se celebrar el miercoles 13 de enero y por lo tanto considero que esta viciada (...)"

Al respecto, es preciso mencionar que en atención a lo establecido en el artículo 2.4.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1° Decreto 1578 de 2017, la convocatoria es la norma que regula el concurso y, por tanto, es de obligatorio cumplimiento para todas las personas, entidades e instituciones que participen en el proceso de selección por mérito.

De ahí que, en consideración a las facultades de administración de personal y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.4.1.6.2.4 de la norma ya mencionada, es responsabilidad de las entidades territoriales certificadas en educación determinar y reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC Docente de manera global por número de vacantes y cargo en cada uno de los municipios.

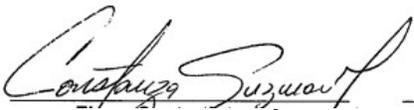
Ahora bien en cuanto a su solicitud puntual, es preciso indicar que mediante oficio No. 20212310022411 del 2021, esta Comisión requirió a la entidad territorial Departamento de Córdoba, a lo cual dio respuesta el 15 de enero de 2021 mediante correo electrónico, en los siguientes términos "(...) Revisada la planta de personal Docentes y Directivos Docentes de la SED Córdoba, la Oferta Publica cargada en SIMO a corte 17-12-2020, certificada por los Directores de núcleo del municipio de Tierralta, se evidencia que la SED Córdoba ha actuado con transparencia en la Definición de la Oferta publica para el cargo que indica el denunciante anónimo, toda vez, que la plaza del cargo de RECTOR en la Institución educativa SANTA FE DE RALITO del Municipio de Tierralta, se encontraba ocupada mediante el encargo como Rector del Director rural en propiedad ONALBYS NEGRETE NAVARRO y como tal así se ofertó pues el centro de costo es de Rector y no de director rural, así las cosas, se ratifica que la plaza del Establecimiento Educativo SANTA FE DE RALITO es de RECTOR y no de Director rural y así se mantiene para la oferta publicada para ser escogida en las próximas audiencias públicas (...)", razón por la cual la vacante fue ofertada como Directivo Docente Rector en el Proceso de Selección No. 603 de 2018.

De otra parte se informa que el 9 de enero del 2021, la CNSC publicó la citación a audiencia pública de la entidad territorial Departamento de Córdoba del Municipio de Tierralta para el próximo 18 de enero de 2021 dentro de las cuales se encuentra la lista de Directivo Docente Rector, información que puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado-audiencias-opec>.

Finalmente se informa que, la página web de la CNSC es el único medio oficial de divulgación del Proceso de Selección Nos. 601 a 623 de 2018, Directivos Docentes y Docentes en zonas rurales afectadas por el conflicto, razón por la cual, la invitamos a consultar toda la información relacionada con el avance de la convocatoria, ingresando a través de la página www.cnsc.gov.co, luego clic en el link "**Convocatoria**", luego "**En Desarrollo**", luego selecciona el enlace "601 a 623 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto armado" una vez ingresado, en la parte izquierda de su pantalla encontrará, entre otros, el link "**Audiencias - OPEC**" relacionados con el concurso de méritos.

En los términos anteriores se da respuesta a su consulta.

Cordial saludo,



CONSTANZA GUZMÁN MANRIQUE
Gerente de la Convocatoria Docentes.

R/: J. Acuña Rodríguez.
P/: Angela Huertas H.